



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 13558

BUENOS AIRES, 13 DIC. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-12987-16-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MEDTRONIC LATIN AMERICA INC, solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 8834/16, por la cual se aprobó la inscripción del Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional N° PM-1842-303 denominado: Sistema espinal e instrumentos, Marca: Medtronic

Que por error se consigno mal el código de un modelo, donde dice: 76-7969810INT SEPARADOR 969810INT L 42X30 10MM 8 GRADOS, debe decir: 76-7969810INT SEPARADOR 7969810INT L 42X30 10MM 8 GRADOS.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N°

13558

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el código del modelo en el Anexo de la Disposición ANMAT N° 8834 de fecha 08 de agosto de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente forma: Modelo/s: 76-7969810INT SEPARADOR 7969810INT L 42X30 10MM 8 GRADOS.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1842-303 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-12987-16-9

DISPOSICIÓN N°

ec

13558

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.